

28-01-10

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001525

FECHA EXPEDICIÓN

13-Febrero-2016

FOLIO TRÁMITE: 64.340

EXTERIOR: FTE.34 INTERIOR: A

NOMBRE: FRANCO LOMELI CECILIA

UBICACIÓN: PINO SUAREZ

COLONIA: TOLUQUILLA

CALLE CRUCE 1: HERRERA Y CAIRO

CALLE CRUCE 2: HIDALGO

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 132

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

IMPORTE: \$1,156.32

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI

DE: 07:00:17 p A: 12:00:17 a

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI

DE: 07:00:16 p A: 12:00:17 a

MIERCOLES SI DE: 07:00:17 p A: 12:00:17 a

DOMINGO SI

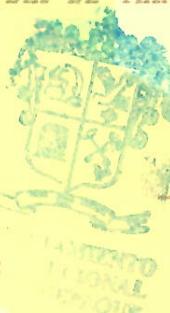
DE: 07:00:16 p A: 12:00:17 a

JUEVES SI DE: 07:00:17 p A: 12:00:17 a

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART. 43 I-D



Cecilia Franco L.  
FRANCO LOMELI CECILIA

**AUTORIZÓ**

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública principal.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Independencia 58

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.8000

Juan O. P.